



Acción	APREHENSION Y ENTREGA
Radicado	080014053011-2021-00148-00
Demandante	RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Demandado	MARGARITA ROSA BARRAZA ECHEVERRIA
Cuantía	Mínima

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente solicitud de APREHENSION Y ENTREGA, instaurada por RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, por medio de apoderado judicial, contra MARGARITA ROSA BARRAZA ECHEVERRIA, con número de radicado 080014053011-2021-00148-00, informándole que se encuentra anexo al proceso solicitud de la parte acreedora donde solicita el desistimiento de la aprehensión y archivo del mismo.

Sírvase Proveer.

Barranquilla, Mayo 07 de 2021.

El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. MAYO SIETE (07) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

I. OBJETO DEL PROVEIDO

Decidir sobre el trámite respectivo de la solicitud de desistimiento APREHENSION Y ENTREGA DEL BIEN promovida por RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, por medio de apoderado judicial, contra MARGARITA ROSA BARRAZA ECHEVERRIA, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Visto el anterior informe y revisado el presente proceso, se observa que el representante legal de la parte acreedora, mediante escrito presentado por correo institucional del juzgado el día 05 Abril de 2021, manifiestan que desiste de la aprehensión del bien, en consecuencia dar por desistida la pretensión contra el demandado, y no condenar en costas. Por ser procedente dicha solicitud de conformidad con el artículo 314 del C.G.P., así se ordenara.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. Acéptese el desistimiento de la pretensión, presentado por el demandante, dentro del proceso de Aprehensión y entrega del bien, promovido por RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, por medio de apoderado judicial, contra MARGARITA ROSA BARRAZA ECHEVERRIA.
2. No condenar en costas.
3. Archívese la presente solicitud y hágase la anotación en el sistema TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ

La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 028
Hoy: 10 de Mayo de 2021.
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO